



ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA 25

“Diego de Montemayor”

Río Conchos y Río Santa Catarina Col. Río
Guadalupe, N.L.

Tels. 83-23-22-14 / 83-23-38-86



Secretaría
de Educación
Nuevo León
GOBIERNO DEL ESTADO

REGLAMENTO ESCOLAR CICLO 2016-2017

El Consejo Técnico Escolar de este plantel, en atención a los rasgos formativos y disciplinarios para la integración educativa del alumnado hace de tu conocimiento el presente reglamento.

1. **El horario de clases establecido es: de 7:00 hrs. a 12:40 hrs.**
El alumno (a) asistirá puntualmente a clases dentro del horario establecido.
Los alumnos llegarán al plantel 10 minutos antes de la hora de entrada, por lo tanto se le notifica que la puerta se cerrará a las 6:55 a.m.
2. Mantener buena disciplina dentro y fuera del plantel:
 - a) Evitar pertenecer o formar pandillas.
 - b) Evitar el bullying (maltrato físico o psicológico a otras personas).
 - c) Evitar festejos de cumpleaños con agresión (harina, agua, huevos, etc.)
3. Acudir con buena presentación personal, utilizando el Uniforme Escolar Oficial (los varones usaran corbata todos los lunes), bañado, corte de cabello natural (en los lados cortarlo con la maquina no. 2 y la parte de arriba con tijera y corto), no tintes, (las jovencitas con la cara descubierta y su cabello recogido), zapato escolar negro boleado (no zapatillas), uñas cortas, sin maquillaje, ni accesorios extravagantes, ceja natural sin depilación.
 - a) **El uniforme oficial.- Usarlo todos los días** (Excepto los días que toque Ed. Física).
El uniforme deportivo deberá usarlo con tenis blancos escolares, no convers.
4. Traer diariamente sus libros y útiles escolares. Cumplir puntualmente con trabajos y tareas, cuidando la presentación de los mismos. Las tareas serán supervisadas y firmadas diariamente por los Padres o Tutores.
 - a) La escuela no se responsabiliza por entregar objetos olvidados en casa (tareas, trabajos, llaves, dinero, lonche) después de la hora de entrada.
5. Es obligatorio permanecer dentro del salón de clases en el horario indicado.
6. Se deberá portar gafete de permiso para salir del salón.
7. Guardar el debido respeto a sus maestros, compañeros y a todo el personal de la escuela.
8. Respetar los símbolos patrios: saludar a la bandera, cantar el himno nacional y de secundarias técnicas en actos cívicos y ceremonias escolares.
9. Mantener constatación de comunicación con su Maestro(a) Tutor(a) y con el o la Prefecto de grado, para atender la problemática educativa que pudiese existir.
10. Prestar especial atención a la información sobre el calendario de exámenes bimestrales y exámenes de recuperación, comunicando con oportunidad a sus padres. (conservar los exámenes, ya que estos podrán ser usadas como guías de estudio).
11. Mantener permanentemente la limpieza general y el orden en toda la escuela: salón, bancos, paredes, ventanas, pisos, vidrios, baños, jardines, canchas, pasillos, banquetas, etc.

En caso de rayar paredes o destruir algún mobiliario, tendrá que reparar el daño y sujetarse a las indicaciones del Consejo Técnico Escolar.

12. Participar en eventos académicos, cívicos y culturales dentro y fuera del plantel.
13. Preferentemente asistir alimentados, podrán adquirir alimentos y golosinas sólo en la hora de descanso. No se permite el consumo de alimentos dentro de los salones y lugares de trabajo (No goma de mascar).
14. **Queda prohibido el portar e introducir objetos o sustancias que pongan en riesgo la salud e integridad física de las personas.**
15. **Estrictamente prohibido introducir celulares, radios, revistas, joyería, ningún tipo de marcadores, accesorios y objetos de valor. En caso de extravío la escuela no se hará responsable.**
16. Se notifica que el personal de la escuela, con la aprobación de la Sociedad de Padres de Familia, realizarán "Operativos Mochila", durante el transcurso del año escolar, esto sin previo aviso.
17. Las inasistencias deberán ser justificadas personalmente por sus Padres o Tutores al siguiente día de clases.
18. Al acumular el 10% de inasistencias injustificadas, se perderá el derecho al examen bimestral, lo que repercutirá negativamente en la evaluación bimestral.
19. El padre de familia que sea citado, deberá respetar día y hora establecida mediante el citatorio de su hijo(a). En caso de que necesite hacer alguna aclaración o presentar alguna queja, se le atenderá con previa cita telefónica.
20. El incumplimiento a cualquier aspecto del presente reglamento, lo hará acreedor a las siguientes medidas disciplinarias según sea el caso:
 - a) Llamada de atención.
 - b) Amonestación verbal y reporte a su expediente.
 - c) Citatorio a padres de familia con copia al expediente del alumno.
 - d) En caso de que el alumno(a) siga incurriendo en faltas indisciplinarias, nos apegaremos a los Lineamientos Generales para la convivencia, vigentes en nuestro estado.

En el caso de incumplir con los compromisos adquiridos y después de que el Consejo Técnico Escolar emita una resolución, los padres o tutores del alumno(a) reincidente, buscarán su traslado a otra institución.

COMPROMISOS

ALUMNO

PADRE DE FAMILIA

Nombre y Grupo



Presidente del Consejo
Técnico Escolar

Nombre y Firma

COMENTARIOS:

NOTA: Será obligatorio pegar una copia de este reglamento en la libreta de Asignatura Estatal o de Formación Cívica y Ética.